RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 994 / 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 - ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE GENEXUS - ID 382.687, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Villarrica, 02 de julio de 2020

VISTO: La Contratación Directa N° 07/2020 - Actualización de Licencia de Software Genexus - ID 382.687, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 305.588.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 05/2020 de fecha 08 de junio de 2020, correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2020 - Actualización de Licencia de Software Genexus - ID 382.687, ha presentado su oferta la empresa: Soluciones Integrales S.A. (RUC N° 80018521-8). ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y Resolución del Rectorado N° 932/2020 de fecha 18 de junio de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 01 de julio de 2020, correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2020 - Actualización de Licencia de Software Genexus - ID 382.687, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR la Contratación Directa N° 07/2020 - Actualización de Licencia de Software Genexus - ID 382.687, a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. con RUC N° 80018521-8, por un monto total de Gs. 36.568.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - RECTORADO - Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 994 / 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 - ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE GENEXUS - ID 382.687, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 07/2020 - Actualización de Licencia de Software Genexus - ID 382.687**, a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** con RUC N° 80018521-8, por un monto total de **Gs. 36.568.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.--

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles".----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector